

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente de Superintendencia N° 698/81; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por el señor / Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Carlos Guerberoff, y de conformidad con el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, siendo atendibles las causales invocadas, corresponde y así

SE RESUELVE:

Conceder al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Carlos Guerberoff, una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa caratulada "SABORIDO, Jorge s/contrabando" a partir de la fecha de su vencimiento.

Regístrese, póngase en conocimiento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y oportunamente, archívese.-

[Handwritten signature]
CARLOS GUERBEROFF

[Handwritten signature]
PEDRO J. FRIAS

[Handwritten signature]
CESAR BLAKE

[Handwritten signature]
JULIO P. GONZALEZ